

Actos 7

Concitos que quedan listos de los S. conteni-
dos en el acta anterior las cuales se in-
terogó a los Alcaldes porteros & otros
Corp. ^{no p. q.} tengo efecto tanto prebeni-
da en los referidos Acta y extremos q
lo mismo contiene: y para que
conste lo anoto y firmo =

M. J. J. J.

Acta del día 2 de
Diciem. de 1822. Reunidos los S. que componen el Ayto
Constitucional de esta Villa & Sumilla
hoy mes de Diciem. de mil ochocientos
veinte y dos. En sus salas Consistoriales,
asistidos de los S. que componieron esta
Corp. en el año último pasado, y de los demas
Ciudadanos que constan nombrados en el
acta anterior y que habiéndose presen-
tado sus firmas, en Vto. a lo prevenido en el sobre-
cundo Decreto de 25 de Junio sancionado p.
S. M. en 3. de Julio entre otros últimos, y sus
art. 1.º 5.º 6.º 7.º y demas que contiene el
mismo p. que tenga efecto la Junta Man-
dada celebrar p. el mismo con presencia de
los Cuyos señalados a esta Villa p. sus comi-
siones de Territorial, Consumo, y Casa,
del oficio Vto del Sr. J. J. J. de esta
villa en el día 2.º del Corriente

